

RESOLUCION N° 1544

( 30 JUN. 1981 )

" Por la cual se autoriza a una empresa para servir una ruta

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante estudio presentado a este Despacho por la empresa denominada FLOTA CACHIRA LTDA., con domicilio principal en Bucaramanga, radicado bajo el N° 0972 de febrero 20/81, se solicita autorización para servir la ruta Bucaramanga - La Corcoba y viceversa.

Que la citada empresa posee Licencia de clasificación y funcionamiento en Categoría B cinco años, modalidad pasajeros y mixtos, radio de Acción Departamental II, tipo de vehículos buses, busetas y mixtos, otorgada según Resolución N° 2309 de noviembre de 1980.

Que según análisis del Grupo Técnico, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para estos trámites según lo dispuesto en los artículos 67 y 76 del Decreto 1393 del 1970.

Que la mencionada empresa es la única que ha venido sirviendo la ruta solicitada mediante permiso provisional.

Que la petición es procedente.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa denominada FLOTA CACHIRA LTDA. para servir la ruta que a continuación se cita con las características que se anotan, así:

BUCARAMANGA \_ LA CORCOBA Y VICEVERSA

DISTANCIA DE LA RUTA: 25 KILOMETROS

HORARIOS: Corcoba - Bucaramanga

03:00 AM 06:00 AM 10:00 AM 14:00 PM

Bucaramanga - La Corcoba

04:00 AM 08:00 AM 12:00 M. 17:00 PM



**intra** INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE  
REGIONAL DE SANTANDER

CONTINUACION DE LA RESOLUCION N° **1544** DE **30 JUN. 1981**

- 2 -

TIEMPO DE RECORRIDO: 60 MINUTOS  
TIPO DE CARRETERA: Pavimentada montañosa  
TIPO DE VEHICULOS: Buses y Busetas

ARTICULO SEGUNDO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a **30 JUN. 1981**

EL DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL



*Alfonso Pinto Afanador*

**ALFONSO PINTO AFANADOR**  
**INTRA** Regional Santander  
DIRECTOR REGIONAL



*Gabriel Alfonso Saavedra R.*

**GABRIEL ALFONSO SAAVEDRA R.**  
**INTRA** Regional Santander  
SECRETARIO GENERAL

Hcm.4

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**  
REGIONAL DE SANTANDER

En Bucaramanga, a 8 de Julio de 1981 notifico personalmente al Señor Rafael Perez en su calidad de Gerente de la empresa F. Calina en contenido de la providencia No. \_\_\_\_\_ contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, que deben interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de esta notificación.

*Alfonso Pinto Afanador*

*Gabriel Alfonso Saavedra R.*

EL NOTIFICADO, C. G.